

DATOS GENERALES	
Nombre de la Dependencia o Entidad	Dirección de Catastro y Registro Público

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

TRÁMITES Y SERVICIOS			
Nombre o denominación del trámite o servicio:	LIMITACIONES A LA PROPIEDAD		
Área responsable del trámite o servicio	REGISTRO PÚBLICO		
Sector al que se ofrece el trámite o servicio	PÚBLICO EN GENERAL		
Requisitos del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escritura (original y copia), oficio y/o acta según sea el caso. 		
Requiere un formato especial	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí () (Adjuntar formato)</td> <td style="text-align: center;">No (x)</td> </tr> </table>	Sí () (Adjuntar formato)	No (x)
Sí () (Adjuntar formato)	No (x)		
Fundamento legal de costo del trámite	Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, Artículo 102 – Fracción I, VIII, XVII y XVIII, Artículo 107 según sea el caso.		
Descripción del proceso que realiza el usuario	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proceder el pago de derechos en la recaudación correspondiente. 2) Una vez verificado el documento y el pago de derechos obtiene una boleta de ingreso y se notificará fecha de entrega. 3) Se procede a la inscripción. 		
Tiempo de Respuesta	<p style="text-align: center;">5 días hábiles</p> <p style="text-align: center;">NOTA: (Siempre y cuando la carga de trabajo lo permita)</p>		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Calificación registral, por testimonio o documento:</td> <td style="text-align: right;">\$50.00</td> </tr> </table>	Calificación registral, por testimonio o documento:	\$50.00
Calificación registral, por testimonio o documento:	\$50.00		
Costo del trámite o servicio	<p>Por la inscripción y anotación relativa a la limitación o gravamen de la propiedad y posesión de inmuebles, se tasará al 0.35% sobre el valor de limitación o gravamen, cuando no se determine o no se inserte éste, se tasarán, tratándose de actos o contratos de la forma siguiente:</p>		
	a) Arrendamiento, subarrendamiento o cesión de arrendamiento.		
	b) Constitución o sustitución de garantías reales		
	c) Subrogación de garantía, cesión de garantías u obligaciones reales.		
	d) Comodato o convenios judiciales.		
	e) Demandas o resoluciones que limiten el derecho de propiedad o posesión.		
	f) Fideicomiso de afectación o administración en garantía y en el que el o los fideicomitentes, se reserven expresamente la propiedad.		
	g) El cumplimiento de condiciones suspensivas a que se haya sujetado la transmisión de la propiedad.		
	h) Fianzas.		
	i) Prendas sobre crédito inscrito.		
j) Prenda de frutos pendientes.			
	\$1, 100.00		

	k) Uso, usufructo, servidumbre y contratos de crédito refaccionario, de habilitación y avío celebrado entre particulares.	
	l) División de copropiedad, por cada uno de los predios resultantes.	
Costo del trámite o servicio	Cancelación de inscripción o anotación:	\$200.00
	Registro de instrumentos notariales celebrados ante fedatarios públicos de otras Entidades Federativas, con consecuencias jurídicas en el Estado, adicionalmente al monto de derechos que cause el acto:	\$3, 000.00
	Cuando de un mismo título se consignent dos o más actos jurídicos, por cada acto:	\$300.00
	Si el mismo origina dos o más inscripciones, se tasarán por separado.	
	Por los servicios de certificados y copias que se soliciten cuando los antecedentes a que se refiera se encuentren fuera del distrito de la capital del Estado y solicitado en la Jefatura del Registro Público, se cobrará una tarifa adicional por documento equivalente a:	\$800.00
	Del ingreso percibido por concepto de registro público, 5% será destinado a la modernización de Catastro y Registro Público.	
	NOTA: Al monto total se le sumará el 10% por concepto de la UAZ.	
Forma de pago	Recaudación de Rentas (x)	Por Internet, Tarjeta de Crédito o Débito ()
Documento (s) que se obtienen del trámite o servicio	Registro	
Vigencia del Documento que se obtiene	No pierde vigencia	
Forma de entrega del documento que se obtiene	Sello Registral	
Observaciones generales		